

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2015**

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiuno de mayo de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Preside: D. María Ángela González Alonso.

D. María Ángela González Alonso (A.S.A.)  
D. Xabier López Seguin (A.S.A.)  
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)  
D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia (A.S.A.)  
D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)  
D. Mirian Arellano Mangado (U.P.A.)  
D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.)

No asisten:

D. Andrés Lizasoain Iñigo (A.U.T.B.)  
D. Jose M<sup>a</sup> Munárriz Yanguas (A.U.T.B.)

Secretaria: Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por la Sr<sup>a</sup> Presidenta, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de abril de 2015, que fue distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Xabier Lopez Seguin y D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado.

## **2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

**RESOLUCION N°74**, de 28 de abril de 2015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la 2ª modificación presupuestaria para el año 2015:

MODIFICACIÓN N° 2 DEL AÑO 2015

INCORPORACION REMANENTES DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

GASTOS:

432-62201 Construcción de cubierto: 7.670,86 €

4513-64901 Recopilación patrimonio inmaterial: 4.850,01 €

452-62204 Construcción frontón (2ª fase): 404.870,10 €

TOTAL: 417.390,97 €

FINANCIACION:

REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES: 417.390,97 €

TOTAL: 417.390,97 €

En relación con la “Recopilación patrimonio inmaterial”, D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta si 4.850,01 es el coste total. La Alcaldesa le contesta que en total son unos 9.000 euros.

**RESOLUCIÓN N°75**, de fecha 28 de abril de 2015, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda proporcionar al concejal D. José Luis Ochoa Echarri la información solicitada el 21-04-15 en relación con los pagos a corporativos y el acuerdo plenario de fecha 6/9/2010.

**RESOLUCIÓN n° 76** de fecha 30 de abril de 2015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o Impuesto de Circulación correspondiente al ejercicio 2015.

**RESOLUCIÓN n°77** de fecha 30 de abril de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 19/2015, para cambio de ventanas y colocación de cerámica en cocina en inmueble, sito en Carretera Arróniz n°8 1º C, parcela 125 del polígono 1 de Allo, promovida por Dª Mª José Arana Garnica.

**RESOLUCIÓN n°78** de fecha 30 de abril de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 20/2015, para

embaldosar patio y bajera en inmueble, sito en Calle La Paz nº6, parcela 79 del polígono 1 de Allo, promovida por D<sup>a</sup> Luisa Roncal Segura.

**RESOLUCION N°79**, de fecha 30 de abril de 2.015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Don Ángel Osaba Asín.

**RESOLUCIÓN N°80**, de fecha 30 de abril de 2015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Doña Merche Goicoechea Aedo.

**RESOLUCION N°81**, de fecha 30 de abril de 2.015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Don Fernando Castanera Montoya.

**RESOLUCION N°82**, de 8 de mayo de 2015, del Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Miguel Prol Moreno, D. Abel Lucea Preciado, D. Adriana Amador González y D. Pedro Ulises Da Silva Pereira, con la categoría profesional de “Peones de servicios múltiples”, a media jornada.

**RESOLUCION N°83**, de 8 de mayo de 2015, del Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Francisco Florencio Mencia Garnacho y D. Casimiro Diaz Rufo, con la categoría profesional de “Peones”.

**RESOLUCIÓN N°84**, de fecha 30 de abril de 2.015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acuerdo a Don Ignacio Pérez Ciordia.

**RESOLUCIÓN N°85**, de fecha 11 de mayo de 2015, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, mediante la que convoca pruebas selectivas de oposición para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Socorristas.

**RESOLUCIÓN N°86**, de 11 de mayo de 2.015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Manuel Antonio Lozano Sarango, D. Jesús Javier Díaz Rufo y D. Artur Manuel Florindo Raposeira, con la categoría profesional de “Peón de servicios múltiples” para que presten sus servicios durante los actos programados para el “Día del Cereal en Allo” el 17 de mayo de 2015.

**RESOLUCIÓN n°87** de fecha 11 de mayo de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 21/2015, para la legalización de la rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en C/Raso de Horcamillos nº 21 – 21A de Allo, parcelas 278 y 281 del polígono 3, promovida por D. Juan Lizasoain Álvarez.

**RESOLUCIÓN N°88**, de fecha 12 de mayo de 2015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad solicitada a Don Pedro Cuesta Soriano.

**RESOLUCIÓN n°89** de fecha 13 de mayo de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 22/2015, para remodelación de baños en planta segunda – edificio oficinas sita en Polígono de Mirabete de Allo, parcela 1087 del polígono 2, promovida por S.C.A. HIGIENE SPAIN.

**RESOLUCIÓN n°90** de fecha 13 de mayo de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 23/2015, para reforma de local para estanco sito en Calle Carretera Sesma n° 3 – bajo de Allo, parcela 1358 del polígono 4, promovida por D. José Echavarri Arana.

**RESOLUCIÓN N°91**, de fecha 13 de mayo de 2015, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se procede a la adjudicación del contrato de concesión del servicio de gestión de las piscinas municipales de Allo durante la temporada de verano 2015.

**RESOLUCIÓN N°92**, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se autoriza el acceso y copia de determinados documentos de un expediente urbanístico solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Gómez Garayoa.

**RESOLUCIÓN n°93** de fecha 18 de mayo de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 24/2015, para retejar en construcción sita en el Paraje El Calvario, parcela 424 del polígono 3 de Allo, promovida por D<sup>a</sup> Natividad Pérez Íñigo.

**RESOLUCIÓN n°94** de fecha 18 de mayo de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 25/2015, para cambio de ventanas en inmueble sito en la Calle Pozarrón n°14, parcela 53 del polígono 4 de Allo, promovida por D. Romualdo García Murugarren.

**RESOLUCIÓN n°95** de fecha 18 de mayo de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 26/2015, para retejado y limpieza de tejado en inmueble sito en Calle Mayor n°12, parcela 15 del polígono 2 de Allo, promovida por D. Emilio del Portillo Basterra.

Se dan por **enterados**.

### **3°.- APROBACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.**

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 73,68 euros, 25,12 euros, 226,71 euros, 113,49 euros, 38,79 euros, 332,45 euros, 196,63 euros, 60,04 euros.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: 2.228,63 euros.

Grupo Tanatorio Irache: 259,79 euros.

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): Imprenta Jordana: 63,04 euros; Aquaservice: 29,15 euros; Grupo universal: 111,79 euros; Tracasa: 121,17 euros; Prevenna: 133,24 euros.

Con ocasión de la celebración de la festividad de San Isidro: Taller de Danza Popular de Tierra Estella: 200 euros; Pirotecnia Zaragozana: 222,72 euros; Zona Media Televisión: 169,40 euros; Monstruos M.A.: 471,90 euros; Asociación Ludobús: 200,00 euros; Loli Francés Mellado: 167,48 euros, en concepto de “lectura kamishibai” en la Biblioteca Pública de Allo.

Por la asistencia en exámenes para la selección de personal: Javier Vaquero, 193,37 euros.

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Karcher: 638,88 euros; Víctor Perez Agrícola: 6,73 euros; M<sup>a</sup> Carmen Preciado Marin: 150,06 euros; Maderas Urbiola, S.L.: 154,09 euros; Hermanos Fernández Urabain, S.L.: 220,41 euros; Antonio Ollobarren Solchaga: 108,90 euros; Ferretería Errazquin, S.L.: 19,69 euros; TÜVRheinland: 381,15 euros; Bizkor: 47,27 euros y Javier Prol, S.L.: 1.864,61 euros.

En relación con la factura “TÜVRheinland: 381,15 euros”, D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta a qué corresponde. Se le contesta que son servicios técnicos, de los cuales se encargan los empleados del Ayuntamiento y siempre se comprueban las facturas con los albaranes.

Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por mayoría de los asistentes y se ordena el pago de las mismas.

Votan a favor: los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Xabier Lopez Seguin.

Votan en contra: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado.

También vota en contra: D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.)

#### **4º.- APROBACIÓN AMORTIZACIÓN TOTAL DE PRÉSTAMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO.**

1.- Teniendo en cuenta que el importe de la totalidad de la deuda que actualmente tiene

este Ayuntamiento asciende a 383.333,31 euros, préstamo concertado con la entidad “Caixabank” en el año 2008, en la sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2015 se acordó, entre otros, con el fin de proceder a su cancelación total:

**“Primero.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria (Expediente N° 1/2015) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015*

**Suplemento de Crédito:**

**GASTOS**

- *Partida 1. 011.91302: Amortización préstamo-. Importe: 383.000,00 Euros*

**TOTAL GASTOS: 383.000,00 Euros.**

**INGRESOS:**

- *Remanente de Tesorería para gastos generales: 383.000,00 Euros.*

**TOTAL INGRESOS: 383.000,00 Euros.”**

2.- Considerando la obligación que tiene este Ayuntamiento, impuesta por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de que el destino del superávit es con carácter primordial la reducción del endeudamiento neto, obligando a tomar el menor importe entre el superávit, 318.058,17 euros y el remanente de tesorería positivos para gastos generales, 1.251.095,11 euros para la reducción del endeudamiento.

**SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar la amortización total de la deuda del Ayuntamiento de Allo con Caixabank S.A., procediendo a su cancelación, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria n°1/2015 al Presupuesto para el ejercicio 2015.

**Segundo.-** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa Presidenta o a quien legalmente le sustituya u ocupe el cargo, para la ejecución del presente acuerdo, firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ello y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Sometidas a votación las propuestas de acuerdo, son **aprobadas** por unanimidad de los asistentes.

Votan a favor: los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Xabier Lopez Seguin.  
También votan a favor: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado, así como D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.).

### **5º.- APROBACIÓN ADQUISICIÓN PARCELA 313 DEL POLÍGONO 1 DE ALLO.**

1.- En la sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 2015, se acordó, entre otros:

***“Primero:*** Aprobar el precio de adquisición de los terrenos de particulares ocupados por el camino de bajada al cementerio establecido por el informe técnico de valoración de fecha 6 de marzo de 2015, así como la indemnización pertinente del 25% del valor actualizado de las parcelas ocupadas, según el siguiente detalle:

POL.	PARCELA	PROPIETARIO	VALOR DEL SUELO	25% INDEMNIZACIÓN	TOTAL
1	23 (parte)	D. Enrique Arellano Chocarro	758,81 €	189,70 €	<b>948,51 €</b>
			495,90 €	123,98 €	<b>619,88 €</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>1.254,71 €</b>	<b>313,68 €</b>	<b>1.568,39 €</b>

POL.	PARCELA	PROPIETARIO	VALOR DEL SUELO	25% INDEMNIZACIÓN	TOTAL
1	312 (parte)	D. Eustaquio Vergara Gamba	83,75 €	20,94 €	<b>104,69 €</b>

POL.	PARCELA	PROPIETARIO	VALOR DEL SUELO	25% INDEMNIZACIÓN	TOTAL
1	313 (parte)	Hermanos Arzoz Aramendía	496,58 €	124,15 €	<b>620,73 €</b>

**Segundo:** *Notificar el valor de adquisición, mediante el traslado del informe técnico de valoración, y la indemnización aprobadas por el Pleno a los titulares de las parcelas ocupadas, con ofrecimiento de la cuantía total fijada, al objeto de su aceptación o impugnación de la cantidad resultante en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, pudiendo asimismo presentar cuantos documentos estimen pertinentes en defensa de sus intereses.*

2.- Durante el plazo concedido al efecto, por parte de los Hermanos Arzoz Aramendía fue presentado informe técnico suscrito por D. Eduardo Arbizu Montes, Ingeniero Agrónomo licenciado por la Universidad Pública de Navarra, en el cual, solicita que en la compraventa se incluya la totalidad de la parcela 313 puesto que *“se da la circunstancia de que el paseo realizado en la parcela ocupa una superficie de 344,85 metros cuadrados en la parte más próxima a la carretera Allo – Sesma por lo que la parcela queda sin acceso adecuado para acceder con maquinaria agrícola además de dejar libre una superficie totalmente inviable para ser cultivada”* y manifiesta que *“el precio de venta adecuado a las compraventas actuales”*, tras indicar que el precio por robada es de 1.500 euros, *“sería de 2.192,75 euros”*.

3.- Considerando el informe presentado y suscrito por técnico competente y que, a juicio de este Ayuntamiento, resulta efectivamente que la adquisición únicamente de un parte de la parcela hace que resulte antieconómico para los propietarios la conservación de la parte de finca no adquirida, procede aceptar el precio de adquisición de la totalidad de la parcela, esto es, 2.192,75 euros para la adquisición de la totalidad de la parcela 313 del polígono 1 que tiene una superficie total de 1.312,73 metros cuadrados.  
La parcela se adquiere libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y al corriente en el pago de tributos. Ello deberá acreditarse mediante certificado emitido por el Registro de la Propiedad por los actuales propietarios.  
Los gastos de escritura y registro correrán por cuenta del Ayuntamiento.

4.- Teniendo en cuenta que los citados hermanos Arzoz Aramendía, vienen ocupando la parcela comunal 1383 del polígono 1 (subparcela E) de una superficie de 6.839,25 metros cuadrados, procede requerirles para que la dejen libre y expedita a disposición del Ayuntamiento.

## **SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Requerir a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagros y D. Alfonso Arzoz Aramendía para que dejen

libre y expedita la parcela comunal 1383 del polígono 1 (subparcela E) a disposición del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar la adquisición de la totalidad de la parcela catastral 313 del polígono 1 que tiene una superficie total de 1.312,73 metros cuadrados por el precio de 2.192,75 euros, a sus propietarios, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagros y D. Alfonso Arzoz Aramendía, aprobando el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto General Único vigente para el ejercicio 2015: 1.432.600 “Adquisición terrenos particulares camino cementerio”.

La parcela se adquiere libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y al corriente en el pago de tributos.

**Tercero.-** Realizar las actuaciones necesarias para elevar a escritura pública el presente acuerdo y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

**Cuarto.-** El abono del precio se realizará en el momento de formalización del contrato en escritura pública.

**Quinto.-** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa Presidenta o a quien legalmente le sustituya u ocupe el cargo, para la ejecución del presente acuerdo, firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ello y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Sometidas a votación las propuestas de acuerdo, son **aprobadas** por unanimidad de los asistentes.

Votan a favor: los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguía, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Xabier Lopez Seguin.

También votan a favor: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado, así como D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.).

## **6º.- FESTEJOS TAURINOS 2015, JULIO Y AGOSTO.**

JULIO:

SABADO DIA 25 DE JULIO 2015: A LAS 19 HORAS. ENCIERRO.

DOMINGO DIA 26 DE JULIO 2015: A LAS 19 HORAS. ENCIERRO.

AGOSTO:

JUEVES DIA 20 DE AGOSTO 2015: A LAS 18:30 HORAS. ENCIERRO.

VIERNES DIA 21 DE AGOSTO 2015: A LAS 18 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS.

SABADO DIA 22 DE AGOSTO 2015: A LAS 18 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS

DOMINGO DIA 23 DE AGOSTO 2015: A LAS 18 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS.

Se acuerda comprometerse a proporcionar servicio sanitario idóneo, incluyendo ambulancia.

Se acuerda concertar póliza de seguro colectivo de accidentes, según lo establecido en la legislación vigente.

La Alcaldesa manifiesta que “los festejos taurinos de julio están ya contratados pero respecto a los festejos de agosto, los horarios son como todos los años pero no están contratados para que sea la nueva corporación la que decida”.

Sometidas a votación las propuestas de acuerdo, son **aprobadas** por unanimidad de los asistentes.

Votan a favor: los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Xabier Lopez Seguin.

También votan a favor: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado, así como D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.).

En este momento, y antes de tratar el siguiente punto del orden del día, D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.) abandona el salón de plenos por parentesco con el interesado.

**7º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA COMUNAL DE CULTIVO 1214 DEL POLÍGONO 1.**

1.- Vista la solicitud presentada por D. Alberto Luquin Montoya titular del D.N.I. 72.674.021 – R, de cambio de titularidad del arrendamiento de la parcela comunal de cultivo 1214 del polígono 1 (lote/recinto nº 1), adjudicada en subasta a SAT LOS CERRILES 700 NA titular del C.I.F.: V-31968076, para que pasen a nombre de D. Alberto Luquin Montoya, firmando ambos el documento pertinente en prueba de que aceptan dicho cambio.

2.- El cambio que se solicita es el siguiente:

**SAT LOS CERRILES 700**

<b>ADJUDICACION PARCELAS SUBASTA 2015/2016</b>			
Polígono	Parcela	Parcela	Importe

		Local	
3	3428		119,02
5	1132		228,13
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>347,15 EUROS</b>

**D. ALBERTO LUQUIN MONTOYA**

<b>ADJUDICACION PARCELAS SUBASTA 2015/2016</b>			
Polígono	Parcela	Parcela Local	Importe
6	392	31	1.636,63
1	1214		99,18
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>1.735,81 EUROS</b>

4.- El adjudicatario D. Alberto Luquin Montoya quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que del hecho de ser adjudicatario de las parcelas comunales deriven, quedando sometido al cumplimiento de los Pliegos de condiciones que rigieron la subasta y ,en lo no previsto en esas cláusulas, se regirá por la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, título 4, Capítulo II, "Bienes Comunales", y el título 6, "Contratación", por la Ordenanza Municipal de los Aprovechamientos Comunales, y en su defecto por las Normas de Derecho Privado Foral, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 40 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Se advierte que en el supuesto de que el Ayuntamiento tuviera que hacer uso de los lotes de Comunales, será rescindida la adjudicación sin indemnización alguna.

Se establece que el periodo de aprovechamiento finalizará el 31 de julio de 2016, debiendo constituir en Depositaria municipal una fianza de 100 euros.

**ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Acceder a la solicitud presentada por D. Alberto Luquin Montoya titular del D.N.I. 72.674.021 – R, de cambio de titularidad del arrendamiento de la parcela comunal de cultivo 1214 del polígono 1 (lote/recinto nº 1), adjudicada en subasta a SAT LOS CERRILES 700 NA titular del C.I.F.: V-31968076, para que pasen a nombre de D. Alberto Luquin Montoya, quedando subrogado en todos los derechos y obligaciones derivadas de la legislación en vigor.

**Segundo.-** Requerir a D. Alberto Luquin Montoya para que constituya en Depositaria municipal una fianza de 100 euros, debiendo aportar el justificante en las oficinas municipales.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometidas a votación las propuestas de acuerdo, son **aprobadas** por unanimidad de los asistentes.

Votan a favor: los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Xabier López Seguin. También votan a favor: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado.

Tras el debate y votación, D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.) se incorpora a la sesión plenaria.

## **8º.- SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE ALLO, S.L.U.**

Una vez acordada la disolución de la Sociedad Urbanística Municipal de Allo, S.L.U. y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital, por el Liquidador de la misma se han redactado los siguientes documentos:

### **1. INFORME DE LIQUIDACIÓN**

Que presenta el Liquidador de la Sociedad Urbanística Municipal de Allo, S.L.U., titular del C.I.F. nº B-31/827926, al amparo de lo dispuesto en el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital: dado que la Sociedad no viene realizando actividad alguna durante los últimos años, no existen créditos a cobrar ni deudas a abonar, careciendo también de patrimonio inmobiliario/mobiliario, por lo que no procede operación de enajenación alguna.

En Allo, a 18 de mayo de 2.015.

Fdo.: Xabier López Seguin  
N.I.F. 72.684.156-Q

### **2. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

Que presenta el Liquidador de la Sociedad Urbanística Municipal de Allo, S.L.U., titular del C.I.F. nº B-31/827926, al amparo de lo dispuesto en el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital:

### ACTIVO

Ayuntamiento de Allo	792.566'02
Bancos	42.037'11
<b>Total activo</b>	<b>834.603'13</b>

### PASIVO

Capital	812.000'00
Reservas	17.953'13
Provisiones	4.650'00
<b>Total pasivo</b>	<b>834.603'13</b>

En Allo, a 18 de mayo de 2.015.

Fdo.: Xabier López Segúin  
N.I.F. 72.684.156-Q

### **3. PROYECTO DE DIVISIÓN DEL ACTIVO RESULTANTE**

Que presenta el Liquidador de la Sociedad Urbanística Municipal de Allo, S.L.U., titular del C.I.F. nº B-31/827926, al amparo de lo dispuesto en el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital: dado que se trata de una Sociedad Unipersonal, cuyo capital social corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Allo, se propone que el activo resultante, por importe de 37.387'11 €, se adjudique al mismo.

En Allo, a 18 de mayo de 2.015.

Fdo.: Xabier López Segúin  
N.I.F. 72.684.156-Q

**ES POR LO QUE SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO –EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE LA “SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE ALLO, S.L.U.”- LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el “Informe de liquidación”; “Balance final de liquidación” y “Proyecto de división del activo resultante” de la Sociedad Urbanística Municipal de Allo, S.L.U., titular del C.I.F. nº B-31/827926, formulados por el Liquidador, D. Xabier López Seguí, acordando adjudicar el activo resultante de la misma, por importe de 37.287’11 €, al Ayuntamiento de Allo.

**Segundo.-** Facultar al Liquidador de la misma, D. Xabier López Seguí, titular del N.I.F. 72.684.156-Q, expresamente para que comparezca ante Notario y eleve a escritura pública el precedente acuerdo para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Sometidas a votación las propuestas de acuerdo, son **aprobadas** por mayoría de los asistentes. Votan a favor: los Concejales de A.S.A., D. María Ángela González Alonso, D. M<sup>a</sup> Victoria Echeverría Mindeguia, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Xabier López Seguí. También vota a favor D. Victoriano Luquin Arrastia (P.S.O.E.). Se abstienen: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D. Mirian Arellano Mangado.

### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se da cuenta de la Resolución Número 1141 del Tribunal Administrativo de Navarra en el expediente del recurso de alzada número 15 – 00032 interpuesto por D. Félix Sanabria Ricaldi en representación de “Ricaldi Sarasola, S.C.”, contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2014, sobre denegación de indemnización por daños y perjuicios sufridos al ser divulgado su proyecto técnico sin su consentimiento.

La citada Resolución desestima el recurso de alzada arriba referenciado y confirma el acto por considerarlo ajustado a derecho.

En relación con el comedero de buitres donde se depositan animales muertos por el que se preguntó en la sesión plenaria anterior, la Alcaldesa comunica que se habló con Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, que tiene los permisos en regla y que se trata de una parcela de particular.

Por último, la Alcaldesa manifiesta que *“quiero despedirme de todos vosotros. Han sido 8 años que, con más o menos acierto, hemos intentado hacerlo lo mejor posible, y el que venga, que también lo intente y le vaya bien”*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 10 de junio de 2015. Se extiende en folios del 13162 a 13168 (tras).